



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO NÚMERO 24/22

POR EL QUE LA COMISIÓN ECONÓMICA DEL CONSEJO SOCIAL, POR DELEGACIÓN DEL PLENO, AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS LABORAL CON COSTE ECONÓMICO, DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

El artículo 24.2.b) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, texto consolidado tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, establece como competencia en materia del personal del Consejo Social *"Adoptar los acuerdos precisos en orden a la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo del personal de administración y servicios de la Universidad y sus modificaciones."*

Por su parte el artículo 139.3 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León (BOCYL de 31 de diciembre de 2020), establece que: *"Las modificaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo que comporten incremento del gasto precisarán autorización del Consejo Social, y de sus costes por la Comunidad Autónoma"*.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2022, acordó aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Laboral, de la Universidad de Valladolid, que conlleva coste económico.

La Comisión Económica del Consejo Social en su sesión de 23 de septiembre de 2022, por delegación del Pleno, tras estudiar dicha propuesta ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Autorizar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Laboral, con coste económico, de conformidad con el anexo que se adjunta".

Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en la que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación y, al amparo de la legislación vigente, expido el presente documento.

En Valladolid, a la fecha de la firma electrónica.

El presidente de la Comisión Económica - Jesús Jiménez Miguel

El secretario del Consejo Social - Enrique Berzal de la Rosa

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejo Social en el plazo de un mes, o bien directamente, en el caso de los funcionarios, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad. En el caso del personal laboral, el interesado podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses, demanda laboral ante los Juzgados de lo Social, conforme a lo previsto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social. En todo caso, los recursos en vía judicial no podrán formalizarse hasta que, en su caso, sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Todos los plazos señalados se computarán a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución a los interesados.

Código Seguro De Verificación	B1G4GSqKUEKK1LU0F5631w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Berzal de la Rosa - Secretario del Consejo Social	Firmado	26/09/2022 10:48:13
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=B1G4GSqKUEKK1LU0F5631w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PAS LABORAL

MODIFICACIONES CON COSTE ECONÓMICO

PUESTO INICIAL						PUESTO FINAL						COSTE	
DT	CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD	GR	COMP	OBS	DESTINO	CP	CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD	GR	COMP	OBS	DESTINO	CP	CON CS
Complementos													
1	Titulado de Grado Medio TIC LOGI323	II	INF		Decanato. Facultad de Ciencias	VA	Titulado de Grado Medio TIC LOGI323	II	INF / JP		Decanato. Facultad de Ciencias	VA	3.674,89
1	Técnico Especialista de Administración LOGA001	III		PE	Registro. Secretaría General	VA	Técnico Especialista de Administración	III	JP	PE (6)	Registro. Secretaría General	VA	3.248,37
1	Técnico Especialista Maquetación Artes Gráficas LOEP027	III	DIR		Ediciones Universidad de Valladolid (EDUVA)	VA	Técnico Especialista Maquetación Artes Gráficas LOEP027	III	DIR / PD		Ediciones Universidad de Valladolid (EDUVA)	VA	5.682,94
1	Oficial de Servicios e Información/ Auxiliar de Servicios LOGC204	IVA/ IVB	TR / DIR		Conserjería. Facultad de Educación y Trabajo Social	VA	Oficial de Servicios e Información/ Auxiliar de Servicios LOGC204	IVA/ IVB	TR		Conserjería. Facultad de Educación y Trabajo Social	VA	2.985,51
3	Oficial de Servicios e Información/ Auxiliar de Servicios LOGC203-205-207	IVA/ IVB	TR		Conserjería. Facultad de Educación y Trabajo Social	VA	Oficial de Servicios e Información/ Auxiliar de Servicios LOGC203-205-207	IVA/ IVB	TR	DIR (*)	Conserjería. Facultad de Educación y Trabajo Social	VA	2.985,51
1	Oficial de Servicios e Información/ Auxiliar de Servicios LOGC181	IVA/ IVB	JP	(1) (6)	Conserjería. Escuela de Ingenierías Industriales	VA	Oficial de Servicios e Información/ Auxiliar de Servicios LOGC181	IVA/ IVB	TR	(1) (6)	Conserjería. Escuela de Ingenierías Industriales	VA	1.154,06
1	Técnico Especialista de Oficios Frigorista LOGM301	III			Taller de Fontanería y Calefacción. Servicio de Mantenimiento	VA	Técnico Especialista de Oficios Frigorista LOGM301	III	DIR - PD		Taller de Fontanería y Calefacción. Servicio de Mantenimiento	VA	(**) 9093,09
1	Titulado Superior Técnico Educación Física LOGD303	I	DIR - JP	(6)	Dirección. Servicio de Deportes	VA	Titulado Superior Técnico Educación Física LOGD303	I	JP	(6) (33)	Dirección. Servicio de Deportes	VA	4.581,08
1	Titulado Superior Técnico Educación Física LOGD304	I	JP	(6)	Dirección. Servicio de Deportes	VA	Titulado Superior Técnico Educación Física LOGD304	I	JP - DIR	(6) (33)	Dirección. Servicio de Deportes	VA	4.581,08
TOTAL COSTE:												11.452,14	

Complementos:

(DIR): Dirección
(INF): Informática
(PD): Plena Disponibilidad
(JP): Jornada de Mañana y Tarde
(TR): Turnicidad

(**) No computable en el coste total por compensación de la modificación de RPT realizada en junio

Observaciones:

PE: Puesto a Extinguir
(*) Uno de los puestos tiene asignado un complemento de dirección.
(1): Puestos adscritos provisionalmente a las categorías referenciadas a fin de posibilitar los procesos de provisión de puestos vacantes y adecuar su configuración a la promoción de las categorías de rango inferior.
(6): La Jornada Partida se realizará conforme a lo estipulado en el art. 63 del vigente Convenio Colectivo y estará regulada por Instrucción de Gerencia.
(33): Modificación efectiva una vez que el puesto quede vacante.

Código Seguro De Verificación	SZOyRjF7CcrH20kZIANbOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	26/07/2022 16:37:39
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:18:18
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=SZOyRjF7CcrH20kZIANbOg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	B1G4GSqKUEKk1LU0F5631w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Berzal de la Rosa - Secretario del Consejo Social	Firmado	26/09/2022 10:48:13
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=B1G4GSqKUEKk1LU0F5631w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

